

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- SGSSS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS IDENTIFICADOS CON PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA- PEP Y PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL-PPT

**SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE
ANTIOQUIA**

**DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD**

JUNIO 2022

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia ante el fenómeno migratorio en el territorio Antioqueño desde el año 2015 promovido por las diversas situaciones en materia política, social y económica del país de Venezuela, ha tenido la necesidad de gestionar e instaurar mecanismos, estrategias de información y políticas de acceso que den respuesta en lo referente al ámbito de la salud al migrante.

A continuación, se presenta un informe de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los migrantes venezolanos con corte a 30 de junio del 2022.

Elaboró:
Diana Milena López Valencia
Profesional Universitario
Secretaría Seccional de Salud de Antioquia
Junio 2022



SC4887-1

I. Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud

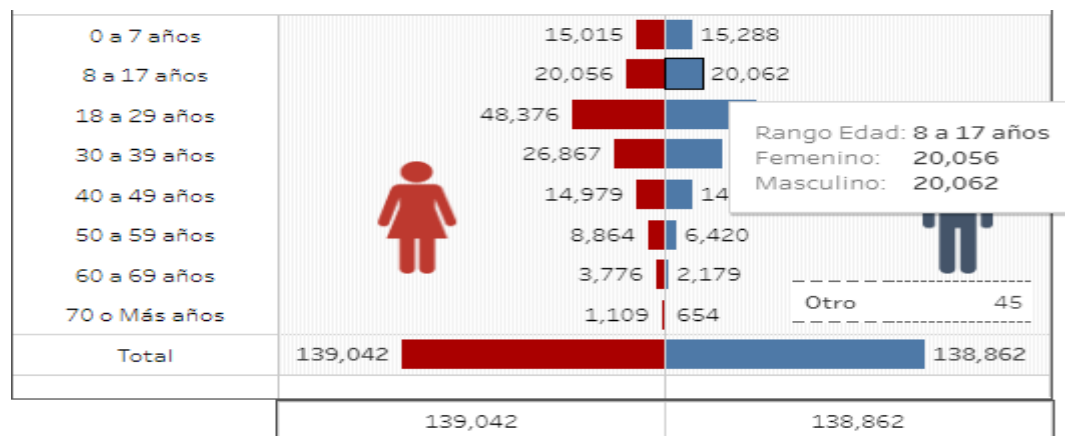
I.I ANTECEDENTES

De acuerdo al informe publicado por Migración Colombia, la población venezolana en el mes de agosto del 2021 en el Departamento de Antioquia pasó a registrar un total de 264.148 migrantes venezolanos entre población con estatus regular e irregular, frente a 157.939 que registraban en enero del mismo año, ubicando al Departamento de Antioquia en el segundo lugar con más población migrante venezolana con el 14.34%, seguida de la Capital Distrito de Bogotá que tiene el 21.37%.

Para el 2022, según los datos aportados por Migración Colombia, con la implementación del Estatuto por Protección Temporal, el Departamento de Antioquia con corte al 28 de febrero contó con un total de 277.949 solicitudes de pre-registro, por lo que se podría esperar que el mismo número de personas se regularicen y accedan al plástico tipo -Permiso por Protección Temporal.

Como se puede observar en la Figura 1 en la pirámide poblacional, la proporción de migrantes venezolanos en el Departamento de Antioquia es similar para hombres y mujeres, llama la atención el grueso de población en edad altamente productiva con la oportunidad de acceder a la fuerza laboral y en consecuencia cotizar al sistema de salud.

Figura 1. Pirámide población migrantes venezolanos con pre-registro- Estatuto por Protección Temporal. Antioquia, febrero de 2022.



277.949



SC4887-1

Fuente: Página WEB <https://public.tableau.com/app/profile/migracion.colombia/viz/EstatutoTemporaldeProteccion-Prerregistros/Pre-registrosPublic>
Periodo: 05/05/2021 a 31/01/2022

I.II. ASEGURAMIENTO AL SGSSS

La Secretaría Seccional de Salud de Antioquia en aras de garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de los Migrantes Venezolanos beneficiados del Estatuto por Protección Temporal, y que según información suministrada por el Ministerio de Salud en articulación con Migración Colombia con corte al 25 de mayo de 2022, ya se tienen 166.811 migrantes regularizados por este mecanismo potenciales a registrarse en el sistema de salud Colombiano, instauró dentro de su perfil orgánico y funcional acciones para el aseguramiento en salud de esta población así:

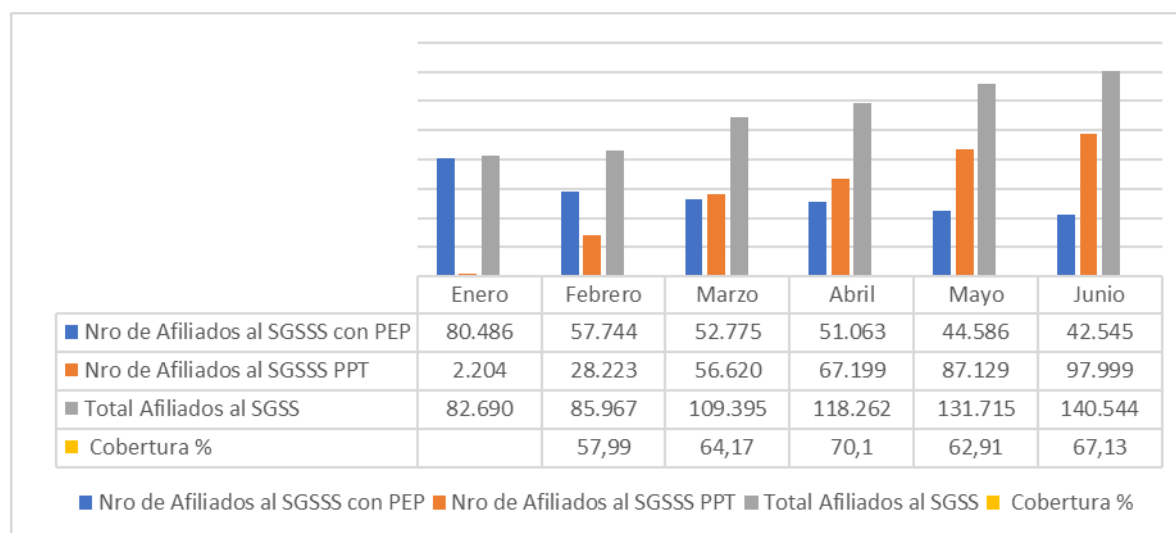
- Expedición de actos administrativos alusivos a la promoción, definición de rutas y seguimiento a la Afiliación al SGSSS, socializados con los actores del sistema.
- Asistencia Técnica a las Secretarías de Salud e IPS para la definición de competencias, unificación de criterios, implementación y divulgación de rutas de afiliación al SGSSS, disponibilidad de contactos de los referentes o coordinadores para gestionar directamente los procesos de afiliación.
- Disposición de una plataforma en página web de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia denominada **“cero oportunidades perdidas de afiliación al régimen subsidiado”** para proceder con la afiliación oficiosa excepcional, solo en los casos que no se pueda realizar la afiliación en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT.
- Capacitación a líderes migrantes venezolanos, entre otras organizaciones como IPS, sector floricultor en articulación con las entidades de la Cooperación que protegen los derechos de los migrantes, entre las entidades asesoradas están: OIM, USAID y Migración Colombia, este último, para todo lo relacionado con los diferentes estatus migratorios adoptados en Colombia, en especial del Estatuto de Protección Temporal.
- Apoyo a las jornadas masivas de afiliación en el Departamento de Antioquia promovidas por los territorios municipales o por los diferentes Cooperantes como USAID.
- Monitoreo al proceso de afiliación al SGSSS en todo el territorio Antioqueño y presentación de los resultados por los diferentes medios de comunicación que tiene la SSSA.



SC4887-1

La articulación con las diferentes entidades del sector salud ha permitido que a 30/06/2022 estén asegurados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud un total de 140.544 Migrantes Venezolanos, identificados con Permiso por Protección Temporal (97.999) y Permiso Especial de Permanencia (42.545) (ver Figura 2), los cuales gozan de las mismas condiciones como los colombianos respecto al Plan de Beneficios en Salud y tecnologías en salud explícitos en el acto administrativo correspondiente a cada vigencia que expida el Ministerio de Salud.

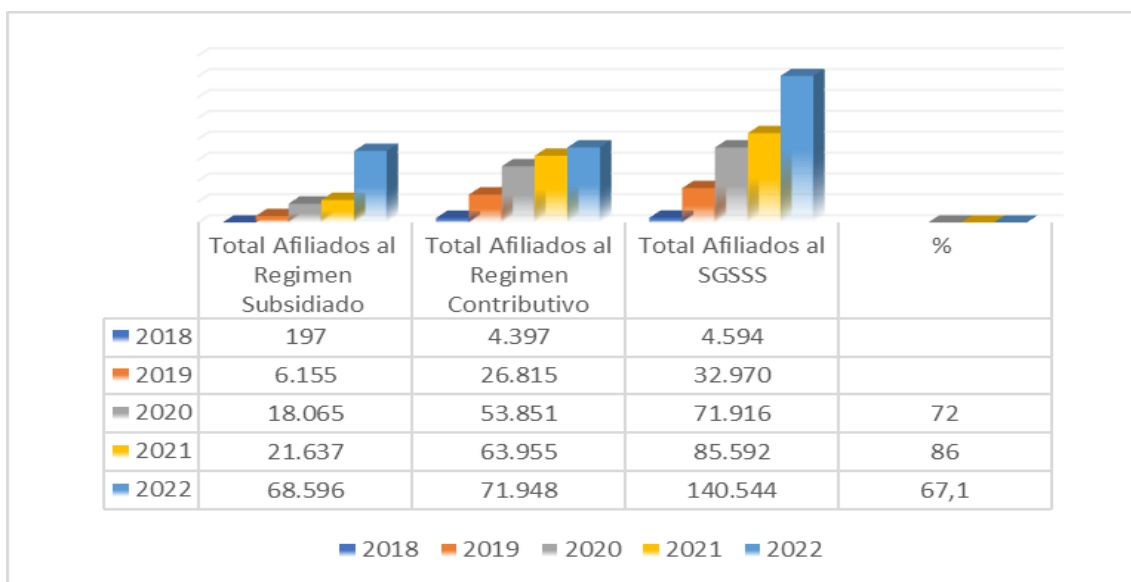
Figura 2. *Tendencia de la afiliación al SGSSS de migrantes venezolanos identificados con Permiso Especial de Permanencia y Permiso por Protección Temporal. Antioquia, enero a junio de 2022.*



I.III COBERTURA DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE MIGRANTES AFILIADOS CON PERMISO POR PROTECCION TEMPORAL Y CON PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA

Al comparar los datos de afiliación al SGSSS desde que inició el fenómeno migratorio con la inclusión de los migrantes venezolanos, una vez fueron sujetos de las diferentes medidas de regularización a través del Permiso Especial de Permanencia desde el 2018 hasta el año 2021 (***Transitoriamente hasta febrero del 2023 se mantendrán afiliados con tipo de documento Permiso Especial de Permanencia los 42.545***), y desde el año 2022 con el Estatuto de Permiso por Protección Temporal (ver Figura 3), se puede inferir que a la fecha, ha sido un avance y un trabajo satisfactorio para la institucionalidad, alcanzándose una cobertura de afiliación del 67.13% por ambos tipos de regularización y con la información disponible de PPT entregados.

Figura 3. Tendencia de la afiliación al SGSSS de migrantes venezolanos identificados con Permiso Especial de Permanencia y Permiso Por Protección Temporal. Antioquia, 2018-2022.



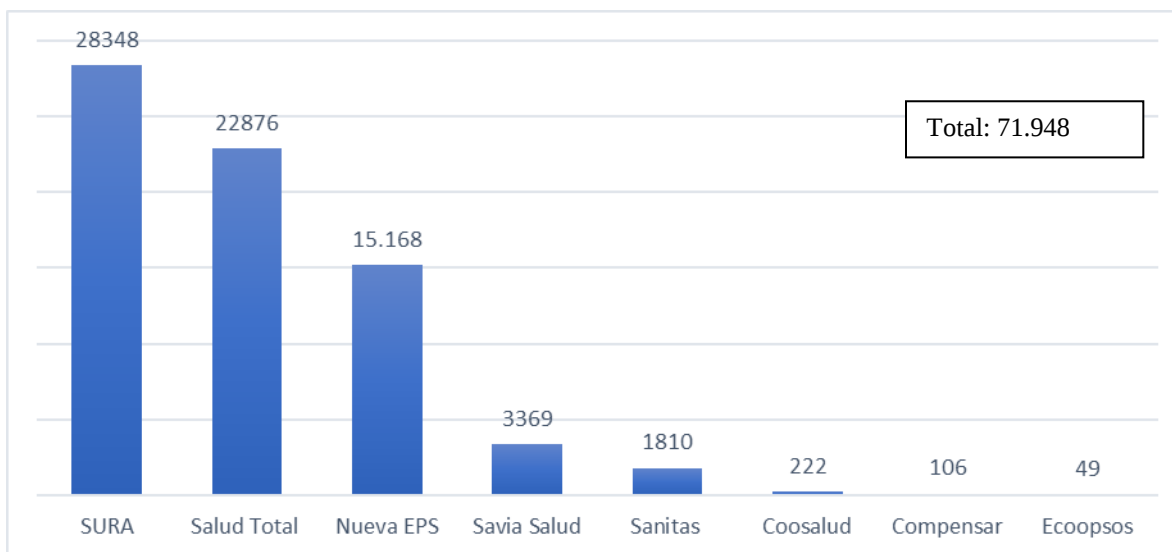
Fuente: Ministerio de Salud 2018- 2022.

Nota: Para los años 2018 y 2019 no se tiene cálculo de cobertura dado que se desconoce el número de migrantes venezolanos con Permiso Especial de Permanencia para esos cortes de fecha. Migración Colombia inicia en el 2020 con la publicación de la información en página web posibilitando el cálculo del indicador para los periodos 2020 y 2021. Para el año 2022 se tiene como fuente: migrantes con Permiso por Protección Temporal, cifras entregada por el Ministerio de Salud al 25/05/2022 en articulación con Migración Colombia.

I.III AFILIADOS AL SGSSS DE MIGRANTES VENEZOLANOS CON PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA Y PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL POR EMPRESA PROMOTORA DE SALUD.

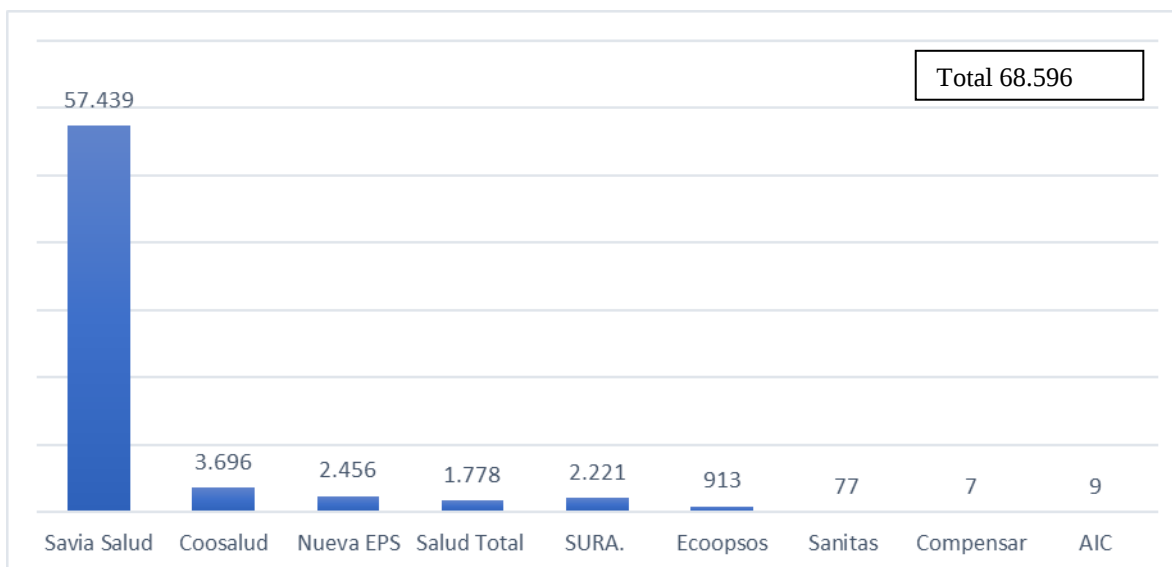
La distribución de la afiliación al SGSSS de Migrantes Venezolanos por Empresa Promotora de Salud en el Departamento, en primer lugar, se encontró la EPS Sura con el 39.4% seguida de la EPS Salud Total con el 31.8% con afiliados al régimen contributivo (ver Figura 4). Por su parte, para el régimen subsidiado se ubicó en una primera posición la EPS Savia Salud con el 83.7%, y el porcentaje restante estuvo dividido en las demás EPS habilitadas en Antioquia (ver Figura 5).

Figura 4. Migrantes Venezolanos afiliados al Régimen Contributivo por Entidad Promotora de Salud. Antioquia, junio 2022.



Fuente: Ministerio de Salud 2022

Figura 5. Migrantes Venezolanos afiliados al Régimen Subsidiado por Entidad Promotora de Salud. Antioquia, Junio 2022.



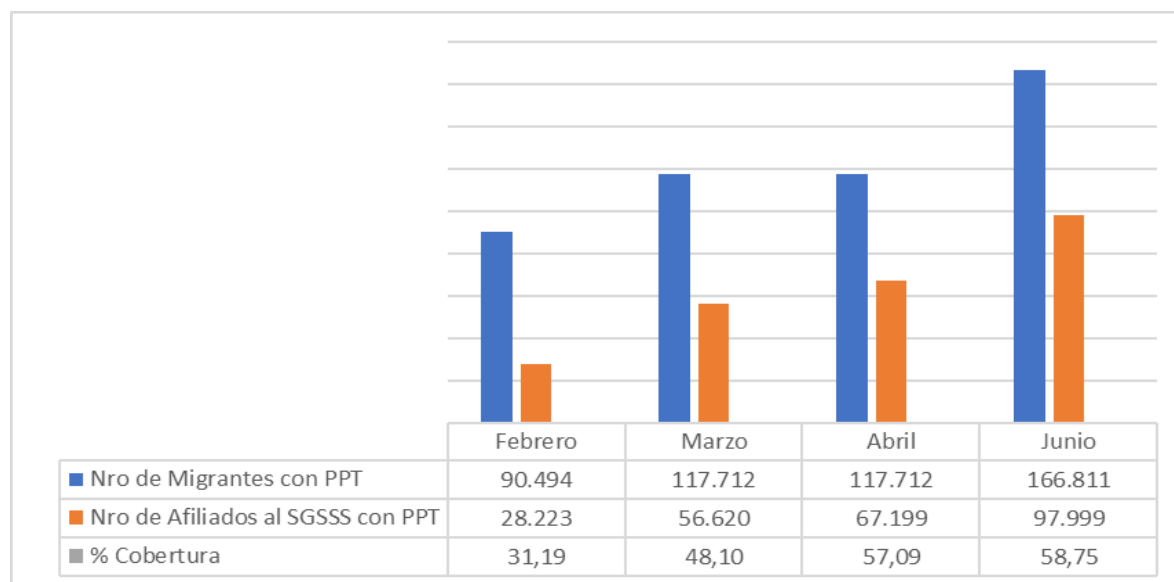
Fuente: Ministerio de Salud 2022

I.IV. COBERTURA DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE MIGRANTES AFILIADOS CON PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL.

Para el año 2022 se avanza en la regularización por el Estatuto por Protección Temporal, por lo que el indicador oficial en el plan de desarrollo Unidos 2020-2023 cambia, y pasa a calcularse teniendo en cuenta solo la población migrante que recibe Permiso por Protección Temporal y los afiliados al SGSSS con este mismo tipo de documento. Para el corte a 30 de junio 2022, el departamento de Antioquia alcanza los 97.999 **afiliados con Permiso por Protección Temporal**.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por el Ministerio de Salud en articulación con Migración Colombia con corte al 25 de mayo de 2022, 166.811 migrantes han recibido su Permiso por Protección Temporal, por lo que el cálculo de la cobertura de afiliación al SGSSS de los usuarios con documento Permiso por Protección Temporal está en 58.75 % (ver Figura 6), esto, sin tener en cuenta los afiliados migrantes de Venezuela con Permiso Especial de Permanencia.

Figura 6. Cobertura afiliación al SGSSS de migrantes venezolanos identificados con Permiso por Protección Temporal. Antioquia, febrero - junio 2022.



Fuente: Ministerio de Salud según los datos reportados por Migración Colombia 25/05/2022

I.V. AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE MIGRANTES DE VENEZUELA EN EL MARCO DE LA TEMPORALIDAD (SIN SIBEN)

Por medio del Decreto No. 064 de 2020 y la Resolución No. 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se definen competencias por parte de las IPS y Entidad Territorial - ET – respecto a la afiliación oficiosa, y así mismo establece que cuando una persona demande servicios de salud o sea focalizada o identificada por la entidad territorial y en ambos casos, no se encuentre afiliada al SGSSS o registre con novedad de terminación de la inscripción a la Entidad Promotora de Salud - EPS-, se efectuará su inscripción de manera inmediata a través del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT o directamente ante la EPS en coordinación con la Entidad Territorial municipal, y de esta manera alcanzar la meta de cobertura universal propuesta por el Gobierno Nacional.

Con corte a junio del 2022 se tienen 40.127 migrantes venezolanos afiliados al régimen subsidiado que se afiliaron en el marco de la temporalidad, quienes tendrán un plazo de 4 meses para la aplicación de la Encuesta de Sisbén, de lo contrario la Entidad Territorial procederá con el retiro en BDUa, de acuerdo a las semanas de procesos y tipo de novedades establecidas en la Resolución 2153 del 2021.

Actualmente la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia adelanta acciones de notificación con las entidades territoriales municipales para que la comunidad sea informada de la obligación que tiene con el sistema de salud de encuestarse en el Sisbén, y que finalmente se conozca la clasificación de Sisbén pobre y vulnerable que le asiste para su continuidad del subsidio en salud.

Tabla 1. Migrantes Venezolanos identificados con Permiso Especial de Permanencia o Permiso por Protección Temporal Afiliados al Régimen Subsidiado y que no registraban Sisbén versión IV. Antioquia, junio 2022.

Afiliados al Régimen Subsidiado	PEP	PPT	TOTAL
Total, Departamento	6.629	33.498	40.127
Valle de Aburrá	5.297	23.628	28.925
Urabá	302	3.975	4.277
Oriente	618	3.462	4.080
Occidente	112	536	648
Suroeste	88	558	646
Nordeste	30	446	476
Norte	66	383	449
Magdalena Medio	46	332	378
Bajo Cauca	70	178	248

Fuente: Ministerio de Salud 2022

I.VI. AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE MIGRANTES DE VENEZUELA EN EL MARCO DE LA TEMPORALIDAD (CON SISBEN CLASIFICACIÓN D: NO POBRE NO VULNERABLE)

El Decreto No. 064 de 2020 y la Resolución No. 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social definen las competencias de las IPS y Entidad Territorial - ET - para la afiliación oficiosa, y estableció que cuando una persona demande servicios de salud o sea focalizada o identificada por la entidad territorial y en ambos casos, no se encuentre afiliada al SGSSS o registre con novedad de terminación de la inscripción a la Entidad Promotora de Salud - EPS-, se efectuará su inscripción de manera inmediata a través del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT o directamente ante la EPS en coordinación con la ET municipal y alcanzar la meta de cobertura universal propuesta por el Gobierno Nacional.

El artículo 3 del Decreto No. 064 de 2020, ha definido que son afiliados al régimen subsidiado los migrantes venezolanos sin capacidad de pago, pobres y vulnerables con Permiso Especial de Permanencia – PEP vigente; cuya caracterización e ingreso al listado censal, se encuentra a cargo de las alcaldías municipales o distritales. Los migrantes identificados con Permiso por Protección Temporal no serán parte del listado Censal y deberán acceder a la encuesta del Sisbén en clasificación A, B o C para permanecer en el régimen subsidiado.

Con corte a junio del 2022, un total de 1.676 migrantes afiliados al régimen subsidiado ya cuentan con encuesta del Sisbén con clasificación D: No pobre No vulnerable. La Entidad Territorial de acuerdo a las verificaciones podría proceder con el retiro en BDUA, de acuerdo a las semanas de procesos y tipo de novedades establecidas en la Resolución 2153 del 2021.

Tabla 2. Migrantes Venezolanos identificados con Permiso Especial de Permanencia o Permiso por Protección Temporal Afiliados al Régimen Subsidiado con Sisbén versión IV con clasificación D: No pobre No Vulnerable. Antioquia, junio 2022.

Afiliados al Régimen Subsidiado con encuesta del Sisbén en clasificación D	JUNIO		
	PEP	PPT	TOTAL
Total, Departamento	400	1.276	1.676
Valle de Aburrá	299	1.049	1.348
Oriente	59	151	210
Occidente	5	23	28
Suroeste	9	16	25
Urabá	11	13	24
Norte	6	9	15
Bajo Cauca	7	3	10
Magdalena Medio	4	5	9
Nordeste	0	7	7

Fuente: Ministerio de Salud junio 2022- Sisbén Junio 2022.



SC4887-1

I.VII. MIGRANTES DE VENEZUELA ENCUESTADOS EN SISBEN VERSIÓN IV.

La base de datos del Sisbén certificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP constituye un referente a partir de la cual, los diferentes programas de las entidades del Estado establecen las condiciones para seleccionar los beneficiarios y asignar los beneficios de conformidad con la reglamentación y parámetros que estas entidades dispongan.

Con corte a junio del 2022, se tienen los siguientes registros de la Encuesta del Sisbén:

Tabla 3. Número de migrantes de Venezuela encuestados en Sisbén IV. Antioquia, junio 2022.

Sisbén	Total	Clasificación A: Pobreza extrema y B: pobreza moderada	Clasificación C: Vulnerable	Clasificación D: No pobre No vulnerable
Encuestados en Sisbén Antioquia con PEP	21.819	8.157	9.835	3.827
Encuestados en Sisbén Antioquia con PPT	37.092	18.652	14.417	4023
Encuestados en Sisbén Antioquia con PEP + PPT	58.911	26.809	24.252	7.850

Algunas situaciones que pueden afectar el indicador de cobertura de afiliación al SGSSS son:

- Desconocimiento del migrante venezolano con Permiso Especial de Permanencia vigente o Permiso por Protección Temporal sin capacidad de pago que puede acceder al aseguramiento a través del régimen subsidiado en el marco de la afiliación oficiosa temporal, es decir, que podrá afiliarse al régimen subsidiado y tendrá cuatro meses para aplicarse la encuesta del Sisbén.
- *Desconocimiento del migrante venezolano con Permiso Especial de Permanencia vigente o Permiso por Protección Temporal sin capacidad de pago que se afilia al régimen subsidiado RS y debe encuestarse en Sisbén, de lo contrario se procede con el retiro.*
- Desconocimiento del migrante venezolano con Permiso Especial de Permanencia vigente o Permiso por Protección Temporal sin capacidad de pago que se afilia al régimen subsidiado y una vez encuestado en Sisbén y se obtiene clasificación D: No pobres No vulnerable debe retirarse del Sisbén o pagar la contribución solidaria.

- Alta rotación del personal de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, multifunciones en las Secretarías de Salud Municipales que debilitan la capacidad de respuesta en los procesos de afiliación de migrantes, que repercute que en algunas ocasiones se interpongan barreras administrativas dilatando o perdiendo oportunidades de afiliación al SGSSS.
- Los contactos telefónicos de migrantes venezolanos dispuestos a los municipios por el Ministerio de Salud a través del Sistema de Afiliación Transaccional no corresponden a la realidad, toda vez que durante los procesos de verificación el contacto está fuera de servicio, no contestan o ya no viven en el domicilio indicado.
- Los migrantes venezolanos que han expedido Permiso Especial de Permanencia o Permiso por Protección Temporal en Colombia, pueden retornar al País de Venezuela o dirigirse hacia otros países, información que desconocen las Secretarías de Salud, quedando el usuario registrado para el municipio, sea en las bases de datos del SISBEN, en el listado censal o en las estadísticas de migración, sin posibilidad de afiliación alguna, lo que ocasiona que el registro permanezca y al calcular el indicador de afiliación no sea el esperado o no se evidencie aumento del mismo.
- Se ha identificado que el migrante venezolano está omitiendo el documento de identidad sea PEP o PPT ante las diferentes entidades de salud, lo que ocasiona que el usuario ante la urgencia en salud sea atendido como población no afiliada a cargo de las entidades territoriales y no se pueda proceder con la afiliación del migrante.
- El Decreto 064 estableció que los migrantes venezolanos deben notificar novedad de permanencia en el País cada 4 meses, de no hacerlo, las entidades territoriales procederán a su retiro del régimen subsidiado.

Retos:

- Alcanzar el 90% de afiliación al SGSSS de los Migrantes Venezolanos con Permiso por Protección Temporal en el Departamento de Antioquia al finalizar el año 2022. En la medida que aumente el porcentaje del aseguramiento en salud de la población migrante, se podrá bajar la carga que tienen los Departamentos y Municipios para el reconocimiento de las atenciones en salud con sus recursos propios.

- Fortalecer la asistencia técnica a los actores del SGSSS, en especial a Secretarías de Salud Municipales, a Instituciones Prestadores de Servicios de Salud, las diferentes entidades cooperantes de protección a migrantes, y los mismos migrantes venezolanos en los diferentes espacios creados por esta Secretaría para ello.
- Establecer una red entre los municipios del Departamento de Antioquia y resto de Colombia para que, en los casos de la verificación de datos dispuestos por el SAT, si el migrante ya no reside en el sitio que fue reportado por el Ministerio de Salud, inmediatamente se active una alerta en el municipio que manifiesta ya estar viviendo y se proceda con la afiliación inmediata.
- Articulación efectiva con Migración Colombia para:
 - La retroalimentación mensual de estadísticas de PPT entregada por municipio en Antioquia.
 - La retroalimentación de estadísticas de PPT dados de baja en el Departamento de Antioquia.
 - Retroalimentación de la programación de entrega de PPT en cada municipio del Departamento de Antioquia con anterioridad a su ejecución con el propósito de adherirnos a la oportunidad de captar los usuarios que reciben su PPT.
- Divulgación de pauta publicitaria por los diferentes medios masivos de comunicación en el Departamento de Antioquia para empoderar a los migrantes venezolanos en el tema del aseguramiento, en especial los deberes y derechos adquiridos.